



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar

DECRETO N° 142/24.-

PROMULGANDO ORDENANZAS N° 1.898 y 1.899.-



Departamento Ejecutivo, 14 de Junio de 2024.-

VISTO:

Que el Concejo Deliberante sancionó en fecha 12 de Junio de 2024, la Ordenanza N° 1.898 “*Ratificando Decreto N° 120/24 Disponiendo Contratación Directa a Paraná Medio*” y Ordenanza N° 1.899 “*Modificando la Ordenanza 1443 del Concejo Deliberante Juvenil*”, comunicadas a este Departamento Ejecutivo el día 13 de Junio del corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Departamento Ejecutivo proceder a su promulgación.

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°): Promúlguese la Ordenanza N° 1.898 sancionada por el Concejo Deliberante el día 12 de Junio de 2024, comunicada a este Departamento Ejecutivo el día 13 de Junio de 2024.-

ARTICULO 2°): Promúlguese la Ordenanza N° 1.899 sancionada por el Concejo Deliberante el día 12 de Junio de 2024, comunicada a este Departamento Ejecutivo el día 13 de Junio de 2024.-

ARTICULO 3°): Comuníquese, etc.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal